

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 139-2021- MPCH

Chincheros, 27 de octubre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 20-2021-MPCH, realizada el 27 de octubre del 2021, se debatió el Dictamen N° 39-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESI MUNICIPAL/CAQLL/AAQ, de fecha 26 de octubre del 2021, Opinión Legal N° 427-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 8025, de fecha 22 de octubre del 2021, Informe N° 387-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 19 de octubre del 2021, Informe N° 421-2021/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 7819 de fecha 15 de octubre del 2021 remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien solicita aprobar el plan de "Confraternización por el día del trabajador municipal", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, Informe N° 421-2021/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 7819 de fecha 15 de octubre del 2021 remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien solicita aprobar el plan de "Confraternización por el día del trabajador municipal", por un monto total de S/ 10,370.00 (Diez mil trescientos setenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 387-2021-MPCH-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 19 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal por el monto S/ 10,370.00 (Diez mil trescientos setenta con 00/100 soles);

Que, es política de los gobiernos locales difundir y promover el bienestar y motivación, por ello se realiza en la ejecución de promover la interacción y el fortalecimiento del equipo de trabajo a nivel institucional;

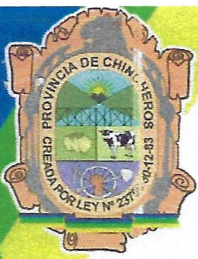
Que, al celebrarse el día del trabajador municipal el 05 de noviembre, resulta de vital importancia para la confraternidad entre los trabajadores en general, como parte de nuestra identificación con la institución;

Que, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros de acuerdo con sus facultades deberá emitir la propuesta del manejo que se incurran de acuerdo al Plan y la disponibilidad presupuestal asignada mediante la modalidad de encargo interno la misma que deberá ser reconocida bajo resolución;

Que, mediante la Opinión Legal N° 427-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 8025, de fecha 22 de octubre del 2021, la Asesora Legal OPINA: Se declare procedente el plan de confraternización por el día del trabajador municipal, para el día 05 de noviembre del 2021, al reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores;

Que, mediante Dictamen N° 39-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESI MUNICIPAL/CAQLL/AAQ, de fecha 26 de octubre del 2021, El regidor Alejandro Arroyo Quispe dictamina remitir el presente expediente a sesión de concejo para su evaluación y posterior aprobación;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO 1: APROBAR** el Plan de Actividades "Confraternización por el día del trabajador municipal" de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el día 05 de noviembre del 2021 y reconocer el desempeño y esfuerzo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros por un monto total S/ 10,370.00 (Diez mil trescientos setenta con 00/100 soles) el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de acuerdo con sus facultades deberá emitir la propuesta del manejo que se incurran de acuerdo con el Plan y la disponibilidad presupuestal asignada mediante la modalidad de encargo interno la misma que deberá ser reconocida bajo resolución;

**ARTICULO 3°: INSTAR** a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos realizar las actividades propuestas conforme al plan propuesto y reconocer el desempeño y esfuerzo de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Registro Civil y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01+EXP ORIGINAL  
RRHH 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
Nito G. Montero Rojas  
ALCALDE